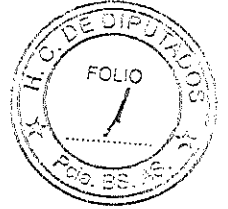




EXPTE. D- 1558 /18-19



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

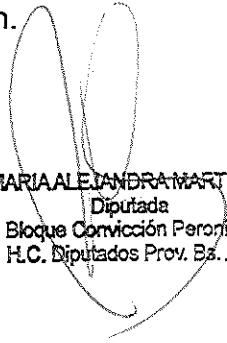
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Su beneplácito por los avances en la causa que juzga las torturas cometidas por las Fuerzas Armadas Argentinas en perjuicio de los soldados conscriptos, cristalizados en los recientes pedidos de indagatoria y detención promovidos por el Fiscal de Río Grande, Tierra del Fuego.

Asimismo, su acompañamiento al Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata por su labor incansable en estos 11 años de investigación.

  
MARIA ALEJANDRA MARTINEZ  
Diputada  
Bloque Convicción Peronista  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



EXPTE. D- 1558 /18-19



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

*Sr. Presidente*

Con la asistencia de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, en las últimas horas la Fiscalía Federal de Tierra del Fuego solicitó la detención y la declaración indagatoria de 26 militares por 22 hechos de presuntas torturas durante la Guerra de las Malvinas.

El fiscal federal Marcelo Rapoport reclama a los uniformados por hechos ocurridos en la isla Gran Malvina. Allí estuvieron las Fuerzas de Tareas Yapeyú, donde se asentó el Regimiento de Infantería N° 5, que dependía de la III Brigada de Infantería, y al que estaban subordinadas cinco compañías militares.

El Funcionario del Ministerio Público plantea que las autoridades militares habrían aplicado contra los soldados conscriptos actos de tortura como estaqueos y enterramientos para controlar la disciplina de las tropas por la falta de abrigo y comida. A su vez, remarca que los hechos del caso constituyen crímenes contra la humanidad y, por esa razón, están alcanzados por una norma del derecho internacional (*ius cogens*) que desde tiempo antes de su comisión, establece la imprescriptibilidad.

Cabe reseñar que la causa se originó por denuncias de los soldados cuando regresaron al continente tras el conflicto del Atlántico Sur. En abril de 2007 se hizo la presentación de 23 testimonios de ex combatientes conscriptos, reunidos por Pablo Vassel, que en aquel momento se desempeñaba como secretario de Derechos Humanos de Corrientes e hizo la denuncia en el ámbito de la Justicia Federal de Río Grande.



EXPTE. D- 1558 /18-19



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

En octubre de 2017 se presentó como parte querellante la Comisión Provincial de la Memoria bonaerense, presidida por Adolfo Pérez Esquivel. El Nobel de la Paz accedió así a una iniciativa conjunta con el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas de La Plata (Cecim-La Plata) que ya era querellante en el caso.

A 36 años de la Guerra y a 11 del inicio de la causa 1.777/07, es digno de destacar el trabajo sin descanso que lleva adelante el Centro de Ex Combatientes de Malvinas La Plata para lograr avances en esta causa. Recientemente han participado de una audiencia con la República Argentina en el marco del 168° período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Estamos ante el primer hito procesal en que se piden detenciones a los perpetradores de crímenes de lesa humanidad en perjuicio de soldados conscriptos y se explicita, no solo el funcionamiento del Terrorismo de Estado en territorio insular argentino entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 sino el dispositivo estatal para la consagración de la impunidad al término de la Guerra.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la presente Declaración.

MARIA ELEJANDRA MARTINEZ  
Diputada  
Bloque Convicción Peronista  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.